



66

México, Distrito Federal, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Se reconoce como legítimo el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de la República, que integran las siguientes personas: Secretario General, Manuel Antonio Palomar; Secretario del Interior, Alfonso Pérez Lino; Secretario del Exterior, Ernesto Alicona Mata; Secretario de Actas y Acuerdos, Miguel Villagómez; Secretario de Conflictos, Miguel Javier Manjarrez; Secretario de Acción Cultural, Constancio Salazar; Secretaria de Acción Femenil, Laura V. Vda. de Medina; Secretario de Escalafón y Ajustes, José María Gurrutieta; Secretario Tesorero, Martiniano Merino Serrano. - Notifíquese. - Lo proveyó y firmó el Tribunal de Arbitraje. - Doy fe.

TERCER ARBITRO.

Handwritten signatures in blue ink for the Union and Workers' representatives, and the Arbitrator.

R.P.T.E. PODERES DE LA UNION

R.P.T.E. DE LOS TRABAJADORES.

S.R.T.O.

Para cumplimentar el auto anterior, se giraron los oficios con número 1892 -- Conste.

En veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres me constituí en las oficinas del Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de la República, notificando al secretario general del mismo, Manuel Antonio Palomar, el auto que antecede, recibe copia certificada del mismo, anexa al oficio número 1892. - Firma para constancia. - Doy fe.

Handwritten signature: Gmo. G. Diaz.

Handwritten signature in blue ink.

No. Secre

México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de mil no
vecientos cuarenta y cuatro.-----

Se reconoce como legítimo el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de la República, que integran las siguientes personas: Secretario General, Artemio Contreras; Secretario del Interior, José Murguía Corona; Secretario del Exterior, Alejandro Verduzco; Secretario de Actas y Acuerdos, Elena Eguiluz Falero; Secretario de Conflictos, Vicente Medina Estrada; Secretario de Acción Cultural, Roberto Guerrero Groso; Secretaria de Acción Femenil, Raquel Hermosillo; Secretario de Escalafón y Ajustes, Pablo Serrano y Secretario Tesorero, José María Gurrusquieta.- Notifíquese.- Lo proveyó y firmó el Tribunal de Arbitraje.- Doy fe.-----

TERCER ARBITRO.

R.P.T.E. PODERES DE LA UNION.

R.P.T.E. DE LOS TRABAJADORES.

S.R.I.O.

Para cumplimentar el auto anterior, se giraron los oficios con número 693. -- Conste.

En diez de febrero del mismo año notifiqué en la Procuraduría General de Justicia de la República el acuerdo anterior, por oficio 693, con copia cert. anexa de dicho acuerdo. Firma para constancia el C. Ernesto Ritter, empleado de dicha Proc.

Doy fe.

[Handwritten signatures and initials]